



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR ECONÓMICAMENTE A LOS OPERADORES DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA, DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, POR LOS COSTES ADICIONALES EN QUE HAYAN INCURRIDO COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LOS COSTES DE PRODUCCIÓN QUE SE RELACIONAN, DEBIDO A LA PERTURBACIÓN DEL MERCADO CAUSADA POR LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA, PREVISTAS EN LA ORDEN QUE SE CITA, CONVOCATORIA AÑO 2022.

CONVOCATORIA: Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24).

LÍNEA: Compensaciones económicas por incremento del precio de producción de harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura (**del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022**)

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dicta Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA nº 88, de fecha 11/05/2023), modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023 (BOJA nº209, de fecha 31/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura. Esta medida se encuentra en el artículo 68.3 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo. En la Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24), se convocan estas ayudas para el año 2022 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo de presentación de solicitudes se estableció en el periodo que comprende desde el día 26 de enero de 2024 hasta el día 8 de febrero del mismo año, ambos inclusive.

Tercero. El órgano instructor ha realizado la revisión de la documentación presentada por las personas o entidades solicitantes de las ayudas, acreditativa de los datos que éstos hayan consignado en sus solicitudes.

Cuarto. En la instrucción del procedimiento se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2imHXPE.IR.I5S337854NMY7A2WCRT	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 68.3 del Reglamento (UE) n.º 2022/1278 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP), en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado causada por esa guerra de agresión en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura.

Segundo. La Orden de 24 de abril de 2023 (BOJA n.º 88 de 11/05/23), modificada por la Orden 24 de octubre de 2023 BOJA nº209, de fecha 31/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causa por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministros de productos de la pesca y la acuicultura.

Tercero. La Orden de 29 de diciembre de 2023 (BOJA n.º 18 de 25/01/24), por la que se convocan para el año 2023 las ayudas por los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción por alimentación animal, oxígeno y gases, envases y embalajes de plástico y consumo eléctrico en el sector de la acuicultura y del incremento de lo costes de producción por harinas, pan rallado, cloro, oxígeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura.

Cuarto. La persona titular del Servicio de Gestión de Ayudas y Diversificación de la Dirección General con competencia en materia de pesca ostenta la competencia para realizar la correspondiente propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Orden de 24 de abril de 2023.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

PROPONGO

Primero. Conceder ayudas a los operadores del sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura relacionados en el Anexo I adjunto a esta Propuesta de Resolución, por un importe total de 398.136,44 €. El periodo de referencia subvencionable abarca del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022. El cálculo de la ayuda se realiza aplicando a la base imponible de los albaranes o de las facturas presentadas el porcentaje de incremento del coste de producción de cada insumo según lo indicado en el artículo 8, apartados 5, 6 y 7, y recogido en el Anexo de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023 . La intensidad de la ayuda se reducirá en 20 puntos porcentuales, si se financia con fondos FEMP, para aquellas empresas que no sean consideradas

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2imHXPE.IR.I5S337854NMY7A2WCRT	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma



PYME. El importe máximo de la ayuda tanto para PYMES como para las grandes empresas es de 300.000 € por sector y por cada periodo.

Segundo. Proponer relación de facturas no subvencionables en el Anexo II, proponer relación de solicitantes desfavorables para el otorgamiento de ayudas en el Anexo III por los motivos que se indican en cada Anexo.

Tercero. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEMP y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Cuantía ayuda (€)
Fondos comunitarios del FEMP		
(Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	75 %	298.602,33 €
Junta de Andalucía	25 %	99.534,11 €
	Total de ayudas	398.136,44€

Cuarto. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en la disponibilidad presupuestaria contenida en las partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad	Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía (€)
2024	Ayudas por los costes adicionales derivados del incremento de los costes de producción de harina, pan rallado, cloro, oxigeno y gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, papel/cartón, plástico, vidrio y metal, consumo eléctrico, aceites vegetales y gas natural/ciudad en el sector de la transformación y comercialización al por mayor de los productos de la pesca y la acuicultura.		4.200.000,00
	TOTAL		4.200.000,00

Quinto. Publicar la presente Propuesta de Resolución conjunta en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluídos los Anexos citados de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023, y surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Tal como se establece en el artículo 20 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023, el pago se realizará por el 100% del importe de la subvención, previa justificación de tener la condición para ser persona beneficiaria; ya que, como se recoge en el artículo 21 de la citada Orden, estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma.

Séptimo. Las personas o entidades beneficiarias deberán seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2imHXPE.IR.I5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/vei	rificarFirma





ejecución de la operación y durante los cinco años siguientes a la fecha de la realización del pago de la ayuda al beneficiario.

Octavo. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 19 de la Orden de 24 de abril de 2023, modificada por la Orden 24 de octubre de 2023:

- a) Cumplir el objetivo y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente la condición de persona o entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida por dichos órganos en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, deberán mantenerse a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, la documentación justificativa de tener la condición de persona o entidad beneficiaria establecida en el artículo 3 de esta orden, durante el plazo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 o en el artículo 82 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio.

- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- e) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en que la subvención es susceptible de control.
- f) Proceder al reintegro de la ayuda percibida si incurren en los supuestos recogidos en el apartado 1, letras a) a d) del artículo 10 del Reglamento FEMP, o en el apartado 1, letras a) a c) del artículo 11 del Reglamento FEMPA, en el periodo establecido en los referidos reglamentos.

Noveno. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

- 1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- 2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
- 3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

Décimo. Conceder un plazo de **cinco días hábiles** para que la persona o entidad solicitante de la ayuda, utilizando el formulario Anexo II que se adjunta a la convocatoria, a través de la Ventanilla Electrónica en el siguiente enlace https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2524600, pueda aceptar la ayuda o presentar las alegaciones que estime oportunas. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN Rosa M.ª Villarías Molina

	1
	ł

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

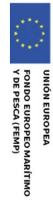




ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS COMO FAVORABLES

6			C	л			4	ω								١	J		Ľ		
518AND01441			OTONINDOT 400	518AND01/39			518AND01438	518AND01428									OTOMINOTAL	518AND01419		518AND01412	EXPEDIENTE
ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34Fl518324100016			6_2024_b34FI518324100013	ES_A01004495_2024_EXP_002524			ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34Fl518324100011				0_2024_03411318324100003	ES_A01004495_2024_EXP_002524					6_2024_b34FI518324100004	ES_A01004495_2024_EXP_002524		ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34FI518324100001	EXPEDIENTE ENI
B29534641			DITOTESSE	B11010027			B18952663					B29811635					25101000	R21018536		B10728582	NIF/DNI
P. MORALES Y GODOY, S.L.			, a. F.	ROMERI IO S I			NEVAMAR CONGELADOS, S.L.		PINCHO MANIA SL								TXI IXORDIX, UT	EXBROMAR SI		PESCADOS CAPARROS S.L	SOLICITANTE
M Electricidad	P Aceite de girasol refinado	O Aceite de oliva refinado	Ñ Aceite de oliva virgen, 0,8-2°	J Plástico	I Papel y cartón	E Harinas, Pan rallado	M Electricidad	P Aceite de girasol refinado	G Oxígeno y Gases refrigerantes H Madera I Papel y cartón J Plástico K Vidrio L Metálicos M Electricidad P Aceite de girasol refinado							J Plástico	I Papel y cartón	H Madera	E Harinas, Pan rallado	J Plástico	OBJETO DEL GASTO
151.102,79€	95.705,32€	22.478,92€	9.547,70€	19.268,07€	30.753,47€	4.750,00€	66.115,03€	15.383,82€	520,92 € 187,00 € 32.631,35 € 41.723,90 € 10.167,86 € 4.768,77 € 38.705,66 € 15.383,82 €							17.472,65€	10.746,63€	112,50€	1.654,95€	13.523,60€	GASTO SUBVENCIONABL E
4.704,96€	27.139,60 €	2.712,60€	1.895,23€	1.663,50€	3.042,61€	746,88€	58,73€	4.228,17€	11,62¢ 10,23¢ 3.034,83¢ 3.537,28¢ 893,74¢ 291,77¢ 193,53¢ 4.228,17¢							1.524,42€	1.026,62€	12,52€	296,38€	1.257,74€	IMPORTE AYUDA
4.704,96€			31.200,42	37 700 72			58,73€		€ € € € 6 € 6							2.000,01	3 850 0 <i>1 €</i>		1.257,74€	TOTAL DE LA AYUDA (€)	

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





		13 518AND01465				12 518AND01462			11 518AND01461			10 518AND01453				9 ST8AND						8 518AND01444					7 518AND01442		EXPEDIENTE
518AND01467 ES			1				П																1	ENTE					
ES_A01004495_2024_EXP_002524	2_2027_03711310327100033	ES_AU1004495_2024_EXP_002524				6 2024 b34FI518324100028	00100000E 2020 EVB 002E20		ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34Fl518324100027		6_2024_b34FI518324100022	ES_A01004495_2024_EXP_002524	ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34FI518324100020 ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34FI518324100021						0_+0+50 :- :0+00+ :+000+-	ES_AU1004495_2024_EXP_002524 6		EXPEDIENTE ENI							
F04153342		B04339750				B79980710			B04717153		0.000	R21421367		A95063962 A21017058							B29057346		NIF/DNI						
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES		ASENSIO WORLD WIDE TUNA, S.L. J Plástico				BCM INGENIEROS S.L.			EUROFISH ROQUETAS SOCIEDAD LIMITADA		יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	TARTESSOS MAR SI				RODRÍGUEZ, S.A.	DISTRIBUIDORA MARISCOS			VENSY ESPAÑA, S.A.						SANAMAR ALIMENTACION SL		SOLICITANTE	
J Plástico	M Electricidad	J Plástico	l Papel y cartón	M Electricidad	L Metálicos	J Plástico	l Papel y cartón	H Madera	J Plástico	M Electricidad	J Plástico	l Papel y cartón	H Madera	M Electricidad	J Plástico	I Papel y cartón	G Oxígeno y Gases refrigerantes	F Cloro	N Gas natural y gas ciudad	H Madera I Papel y cartón J Plástico K Vidrio L Metálicos M Electricidad N Gas natural y gas ciudad				M Electricidad	J Plástico	l Papel y cartón	OBJETO DEL GASTO		
16.213,24€	16.212,24€	167.865,33€	33.229,84€	23.522,86€	217,47€	5.886,93€	68,50€	9.022,65€	50.385,67€	18.357,67€	7.248,31€	4.308,33€	886,40€	582.759,10€	143.698,37€	348.879,20€	84.133,15€	700,80€	20.271,89€	177.264,04€	8.721,62€	16.693,03€	907.084,42€	959.435,43€	4.126,24€	226.843,27€	78.982,02€	81.462,98€	GASTO SUBVENCIONABL E
2.016,49€	4.128,14€	29.299,50€	4.720,43€	446,22€	19,57€	492,92€	4,97€	844,55€	4.038,90€	260,86€	578,36€	424,58€	96,72€	50.969,02 €	9.968,76€	26.442,66 €	3.245,72€	112,83€	1.780,26€	5.210,23€	732,62€	1.929,38€	48.801,68 €	65.413,09 €	314,96€	5.821,89€	6.912,26€	8.311,07€	IMPORTE AYUDA
2.016,49€		38.148,07€				1.808,23€			4.038,90€		1:000,02 6	1 360 52 €				90.738,99 €						124.182,22€					21.045,22€		TOTAL DE LA AYUDA (€)

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





8.574,05 € 201,37 € 2.986,07 € 24.925,01 € 36.686,50 €	9,839,41€ 14,921,73€ 103,831,30€	P Aceite de girasol refinado					
m m m	9.839,41€						
	9.839,41€	O Aceite de oliva refinado	רייל ליילילילילילילילילילילילילילילילילי	0,000024	6_2024_b34FI518324100041	CTOTADOLOGO	Ţ
8.574,05€	TO3.003,21 &	M Electricidad	BESOLIEMAD SI	B 205 56027	ES_A01004495_2024_EXP_002524	519 AND 01 506	10
	100 660 77 €	J Plástico					
1.230,03 € 1.230,03 €	17.775,32€	J Plástico	LOGISTICA PESCAAZUL CASTRO, S.L	B67889550	ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34FI518324100036	518AND01505	18
1.698,07€	48.447,05€	M Electricidad		010011	6_2024_b34FI518324100038	STOCKEDOLTOS	-
542,72€	5.809,40€	J Plástico	DESCADOS MONTALBANISI	B180/1013	ES_A01004495_2024_EXP_002524	518AND01/80	17
4.354,79 € 4.354,79 €	200.308,64€	M Electricidad	CONGELADOS APOLO SOCIEDAD LIMITADA	B18240838	ES_A01004495_2024_EXP_002524 6_2024_b34FI518324100034	518AND01488	16
-€ 12.002,73€	38.693,11€	M Electricidad	ADRA	G04920013	6_2024_b34FI518324100030	518AND01484	15
12.002,73 €	134.642,74€	J Plástico	ORGANIZACION DE		ES A01004495 2024 EXP 002524		i
IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA AYUDA (€)	GASTO SUBVENCIONABL E	OBJETO DEL GASTO	SOLICITANTE	NIF/DNI	EXPEDIENTE ENI	EXPEDIENTE	

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





ANEXO II: RELACIÓN FACTURAS QUE NO HAN SIDO ELEGIBLES

Factura fuera del periodo de referencia	EVERSIA, S.A.	9100056578 9100057694 9100057706		
Factura fuera del periodo de referencia	POLISUR 2000, S.L.U.	156 831 1832 2543 2905 3600 4304 4663		
Factura fuera del periodo de referencia	QUINDESUR,S.L.	12023/2.023-1.327 12023/2.023-5.623 12023/2.023-7.689 12023/2.023-8.740 12023/2.023-13.090 12023/2.023-16.336 12023/2.023-29.466 12023/2.023-38.219		
Factura fuera del periodo de referencia	XUKER ASC 21, S.L.	431 937 3728		
Factura fuera del periodo de referencia	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL ENVASE, S.L.	004/230079 004/230092 004/230341 004/230663 004/230805		
Factura fuera del periodo de referencia	EMBAFRIO, S.L.	153 279 618 1338 1720 1895 2318 2476		
Factura fuera del periodo de referencia	ESTEBAN FERNANDEZ ROSADO, S.A.	230274 230600 230924 231/225 231545 231877 232248 232667 233284		
Factura fuera del periodo de referencia	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	20441918 20442902 20444878 20445737 20446344 20446874 20447706 20448776 20449340 20449627 20450537 20451853 20452589 20455460 20458448 20459511 20460636 20461711 20462673 20463008 20463888 20468178 20469559 20469560 20471498 20473777 20473903 20474865 20475381 20476190 20471498 20473773 204748051 20478857	ROMERIJO, S.L.	518AND01439 ROMERIJO, S.L.
Facturas con falta de justificación de pago	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL ENVASE, S.L.	004/220172		
Concepto no elegible	ALMACENES CARMONA ,S.A.	3003340		
Concepto no elegible (vinagre o ketchup)	ACEITES MARIAHELENA 2018, S.L.	2200514,2200636,2200734.		
Factura fuera del periodo de referencia	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	2200356.		
Concepto no elegible (vinagre)	ACEITES DEL SUR-COOSUR,S.A.	20412357,20417922,20422296,20430446,20432336,20435592.		
Factura fuera del periodo de referencia	ENERGYA VM GESTION DE ENERGYA, S. L. U.	16354813,16407103,16458733,16516675,16570522,16624454,16679 ENERGYA VM GESTION DE ENERGYA, 888,CR6696637 (ABONO),16734726,16806949,16839801.	NEVAMAR CONGELADOS, S.L.	518AND01438
Factura fuera del periodo de referencia	AVANCE CARTÓN ONDULADO, S. L.	A-00224071, A-00227487		
Concepto no elegible: Canon eléctrico y/o mantenimiento.	MAXFRI COSTA, S.L.	22000891 22001220 22001220		
Concepto no elegible: Portes	VIDUCA, S.L.	46613		
Concepto no elegible: Portes	BERLIN PACKAGING JUVASA	S22-7468 S22-4194 S22-6239 S22-6520 S22-7478 S22-8595		
Facturas con falta de justificación de pago	MAXFRI COSTA, S.L.	22001220	518AND01428 PINCHO MANIA SL	518AND01428
Facturas con falta de justificación de pago	LA CARTONERA LUCENTINA, S.A.	1674/22		
Facturas con falta de justificación de pago	BERLIN PACKAGING JUVASA	S22-2869		
Factura fuera del periodo de referencia	ESTABANELL ENERGIA	2022MM126938		
Concepto no elegible: Vinagre	DISTRIBUCIONES CARDOSO, S.A.U.	22-700421	EXPROMAR, SE	316ANDU1419
Concepto no elegible: Amoniaco	INOXIDABLES ONUBENSES, S.A.	IN-22-A-000773, IN-22-A-000837	EVEDOMAD CI	
	PROVEEDOR	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	SOLICITANTE	EXPEDIENTE

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	PROVEEDOR	мотіvo
		A1930/2022	ENVASES DURA, S.L	Periodo no subvencionable
		PZZ201N0001072,PZZ201N0013291,PZZ201N0025319.	ENDESA ENERGIA, S.A.U	Periodo no subvencionable
518AND01441	P. MORALES Y GODOY, S.L.	1185,1519,1865,2083,2259,2558,2958,3114,3412,3540,3819,395 POLISUR 2000, S.L.U 5,4251,4642,788,950.	POLISUR 2000, S.L.U	Justifcante bancario incompleto
		395 y 45	POLISUR 2000, S.L.U.	Periodo no subvencionable
		2202323 2202313	OTACI, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
518AND01442	SANAMAR ALIMENTACION SL	FV/2022/9499	FIJAPLAST S.L.	Concepto no elegible: Maquinaria envolvedora
		4947 ABO / 26	EUROBAG AND FILM, S.L.	Facturas con falta de justificación de pago.
518AND01444	VENSY ESPAÑA, S.A.	A7336/2022	ENVASES DURA , S.L	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		FT91192 FT92624 FT89988	ENVASES PLASTICOS DEL TER S.A.	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		141/22-ES	ICS TECNOCAP	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		90003887/2023 90005176/2023 90004564/2023 90011715/2023 90011127/2023 90014357/2023 90013758/2023 90003258/2023	LPR.LA PALETTE ROUGE IBERICA,S.A.U	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		90006052/2023 90005652/2023 90006694/2023 90008704/2023 90009210/2023 90009956/2023 90010535/2023 90012966/2023 LPR.LA PALETTE ROUGE IBERICA,S.A.U 90012383/2023	LPR.LA PALETTE ROUGE IBERICA,S.A.U	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto Factura con falta de justificación de pago
		2022-0671 2022-0931	SAGO PACKAGING	Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		2022/782	A2C SOLUCIONES DE EMBALAJE	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago
		A12695/2022 A9713/2022 C1011/2022 C134/2022 A2660/2022 A8408/2022	ENVASES DURA , S.L	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de Justificación de pago
		FT90742 FT93444 FT88738 FT88610 FT94968 FT94319 FT94816	ENVASES PLASTICOS DEL TER S.A.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago Concepto no elegible: No se detalla en la factura o es incompleto
		2200085 2200280 2200300	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de Justificación de pago
		20224298 20226084 20223283 20221506	LA FRANCAISE DES PLASTIQUES,SA-LFP	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago
		9730000280	TRIVIUM PACKAGING	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago
		600306694	VIDEOJETTECNOLOGIES .S.L	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
		9500143443 9120015178	ARDAGH GLASS HOLMEGAARD A/S	Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago
		2022/1704 2022/502 2022/748 2021/2168 2022/1406 2022/2092 2022/2335	A2C SOLUCIONES DE EMBALAJE	Concepto no elegible: Elementos para impresión y limpieza
		2022/411	A2C SOLUCIONES DE EMBALAJE	Concepto no elegible: Elementos para impresión y limpieza Factura con falta de Justificación de pago
		F2022/CM087	HOMEGRAFIC	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
		131 144	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
		2200305 2200160 2200173 2200332 2200310 2200095 2200106 2200116 2200143 2200212 2200261 2200277 2200130 2200189	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	Concepto no elegible: Prueba de troquelado y/o troquelado

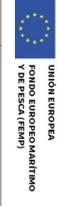
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma





Concepto no elegible: Aplicador de precintos				
	FIJAPLAST, S.L.	FV/2022/8983		
Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon	ADHESIVOS ORCAJADA, S.A.L.	FC22N00002630 FC22N00003192 FC22N00003619 FC22N00004314 FC22N00004983 FC22N00005295 FC22N00005475 FC22N00006882 DC22N00007424 FC22N00007948 FC22N00008184 FC22N00008262 FC22N00009053 FC22N00009321 FC22N00009922 FC22N000010135 FC22N00010560	DISTRIBUIDORA MARISCOS RODRÍGUEZ, S.A.	518AND01445
Concepto no elegible: Portes	V JUVASA,S.L	S22-3225		
Concepto no elegible: Serigrafiados	EUROBAGFILM	5510 5844		
Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon	VIDEOJETTECNOLOGIES .S.L	600314738		
Concepto no elegible: Serigrafiados	SARABIA PLASTICS,S.L	A2022/2303 A2022/2642 A2022/1542		
Concepto no elegible: Ropa y calzado	REYSAN ATLANTIC S.L.	FV2214041		
Concepto no elegible: Material de oficina	HISPAJET	INV/2022/0344		
Concepto no elegible: Ropa y calzado	IMPORTADORA TUDELANA, S.A	FV22/16418 FV22/21469 FV22/20128 FV22/24575 FV22/23372		
Concepto no elegible: Material de limpieza	HISPAJET	INV/2022/0082 INV/2022/0133 INV/2022/0190		
Concepto no elegible: Guantes y material de oficina	LYRECO	7160288458		
Factura con falta de justificación de pago	SARABIA PLASTICS,S.L	A2022/1255		
Factura con falta de justificación de pago	V JUVASA,S.L	S22-4819		
Factura con falta de justificación de pago	ENVAPLASA	221209		
Factura con falta de justificación de pago	ENVASES DURA, S.L	A14063/2022 A13709/2022		
Factura con falta de justificación de pago	VIDECART S.A	2690		
Factura con falta de justificación de pago	ENVASES PLASTICOS DEL TER S.A.	FT92820 FT92919 FT93347 FT88653 FT88485		
Factura con falta de justificación de pago	GRAFICAS SALVATELLA S.A.	2200240		
Factura con falta de justificación de pago	ENDESA, S.A.	P0Z201Y0298975		
Factura solicitada y no aportada o es incompleta	ENDESA, S.A.	PMR201N0164866 PMR201N0220392 PMR201N0402105		
Concepto no elegible: Recargador abatible, bridas detectables metales, productos de limpieza, material de oficina	CLEAN UP SOLUTIONS IBERIA	CL202205474 CL202205473 CL202202022 CL202201655 CL202202452 CL202204382		
Concepto no elegible: Etiquetas	HOMEGRAFIC	F2022/CM142 F2022/CM054 F2022/CM055 F2022/CM083 F2022/CM097 F2022/CM119 F2022/CM118		
Concepto no elegible: Etiquetas	EUROETIQUETAS	12841 11176 12205		
Factura con falta de justificación de pago	SUMINISTROS S.D. DOÑA, S.C.	220259 221239 220784		
Concepto no elegible: Elementos para impresión y/o etiquetas	SUMINISTROS S.D. DOÑA,S.C.	220238 221082 220238 220400 220387 220340 220424 220703 220651 220853 220921 220946 220893 220876 220784 221177 221239		
Factura solicitada y no aportada o es incompleta Factura con falta de justificación de pago Concepto no elegible: Etiquetas	SUMINISTROS S.D. DOÑA,S.C.	221198		
Concepto no elegible: Etiquetas y material de oficina	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	73 107 136		
Factura con falta de justificación de pago	SUMINISTROS GONZALEZ S.C.	88 52		
мотио	PROVEEDOR	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	SOLICITANTE	EXPEDIENTE

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma





Concepto no elegible: Etiquetas	AUTOADHESIVOS COHAL, S.A.	FV22002366 FV22002962 FV22004296 FV22005915 FV22005928 AUTOADHESIVOS COHAL, S.A.		
Concepto no elegible: Etiquetas	ETIQUETAS DEL PONIENTE, S.L.	22/23-2182	S.L.	STOMNDOT463
Concepto no elegible: Portes Factura con falta de justificación de pago	CLEVER SPAIN S.L.	2022/1173	ASENSIO WORLD WIDE TUNA,	
X Concepto no elegible	PLASTICOS VALDES E HIJOS SL	22/V645,22/V2129		
X Concepto no elegible	ENVASES DE GALICIA SAU	22A040081,22A060183,22A070146,22A090134,22A110296.		
X Concepto no elegible	CENTROSUR COMPONENTES, S.L.	4566	BCM INGENIEROS S.L.	518AND01462
X Concepto no elegible	CASH SIERRA NEVADA, S.L.	73282		
Factura fuera del periodo de referencia	BIROU GAS, S.L.	010016FAC22, 029962FAC22		
X Concepto no elegible	JOCUSI HISPANIA SL	00-002945/2022,00-002857/2022,00-004119/2022,00- 0044119/2022,00-003918/2022,00-003811/2022,00- 004811/2022,00-003918/2022,00-005813/2022,00- 004811/2022,00-004966/2022,00-005813/2022,00- 005072/2022,00-005817/2022,00-005837/2022,00- 006077/2022,00-006178/2022,00-005837/2022,00- 006953/2022,00-007043/2022,00-008152/2022,00- 007918/2022,00-0008259/2022,00-008152/2022,00- 008906/2022,00-009102/2022,00-008152/2022,00- 00919/2022,00-009932/2022,00-00173/2022,00- 010041/2022,00-000173/2022,00-011064/2022,	EUROFISH ROQUETAS SOCIEDAD LIMITADA	518AND01461
Factura fuera del periodo de referencia	PREFORMATI BOX SL	3-220070,3-220185		
Fecha albarán 20/12/2022 posterior a factura	JOCUSI HISPANIA SL	00-011064/2022		
Factura fuera del periodo de referencia	JOCUSI HISPANIA SL	00-000173/2022		
Concepto no elegible: Diseño	ANTONIO GOMEZ MORALES	465		
Concepto no elegible: Sal	ENVASES HUELVA S.L.	616 468		
Concepto no elegible: Serigrafiados	ENVASES HUELVA S.L.	199 284 438 468 485 505 533 616 628	TARTESSOS MAR, S.L.	518AND01453
Concepto no elegible: Impresión en color	ENVASES HUELVA S.L.	133 168 199 242 252 284 295 308 319 336 365 383 390 413 438 468 476 485 505 523 533 541 561 574 591 594 616 628		
Concepto no elegible: Vestuario y material de protección	CELULOSAS VASCAS, S.L.	2205258 2217034		
Concepto no elegible: Portes	INDUSTRIAS SAN CAYETANO, S.L.U.	V22-5197		
Concepto no elegible: Aplicador de precintos	FIJAPLAST, S.L.	FV/2022/8983		
Concepto no elegible: Material, maquinaria y componentes para etiquetado, ribbon, portes	BIZERBA IBERIA ESPAÑA, S.A.	3710152522 3710152522 3710152388 3710152773 3710153292 3710153292 3710154099 3710155439 3710156066 3710156066 4710000538 4710000538 4710000658 4710000658 47100001111 4710001802 4710001802 4710001804 4710002497 4710002497 4710002592 4710003394 4710003394 4710005692 4710005692 4710005692 4710006561 4710006561 4710006874 4710006874 4710006669 4710009669		
Concepto no elegible: Etiquetas	CONVER AUTOADHESIVOS, S.A.	001-273318		
Concepto no elegible: Etiquetas	ZETES MULTICOM, S.A.	1050698 1056109		
		5101306614 5201386637 5101266318 5201331254 5101266349		
мотіvo	PROVEEDOR	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	SOLICITANTE	EXPEDIENTE

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





EXPEDIENTE SOLICITANTE COFRADÍA DE PESCADORES	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO 22A090083	PROVEEDOR ENVASES DE GALICIA, S.A.U.	Concepto no elegible: Portes
SANLU CAR DE BARRAMEDA	22-80700	CONGOST PLASTIC, S.A.	Factura con falta de justificación de pago
000000000000000000000000000000000000000	14808447	ENERGÍA LIBRE COMERCIALIZADORA SLU	Factura fuera del periodo de referencia
518AND01484 PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	141001124 140982074 140960510 140937845 140923311 140893265 140877138 140854630 140836365 14808447 140960510 140937845 140923311 140854630 140836365	ENERGÍA LIBRE COMERCIALIZADORA SLU	Las facturas aportadas no son del solicitante
COFRADIA DE PESCADORES	A/2022063 A/2022120 A/2022132	ENVASES IZNALLOZ SL	Concepto no elegible: Portes
VELEZ-MALAGA	823 1448 1545	OFIELX SL	Concepto no elegible: Etiquetas
	3761	NAZARENA DEL HIELO, S.L.	Factura con falta de justificación de pago
	38 y 1	PLÁSTICOS GUADALHORCE, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
518AND01487 CONGELADOS LOPEMAR SC	262 y 368	PLÁSTICOS GUADALHORCE, S.L.	Factura con falta de justificación de pago
	3-220154	PREFORMATI BOX, S.L.	Factura fuera del periodo de referencia
518AND01488 CONGELADOS APOLO SOCIEDAD LIMITADA	2122010501009178_9, 2122021001027112_7, 21220310010360509_0.	COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A.	Factura fuera del periodo de referencia
	F22ES-00738377 F22ES-00971079 F22ES-00518159	ALDRO ENERGÍA, S. L.	Factura con falta de justificación de pago
518AND01489 PESCADOS MONTALBAN SL	F22ES-00506115 F22ES-00518159 F22ES-00971079 F22ES- 00564961 F22ES-00970674 F22ES-00970926 F22ES-00738377 F22ES-00830796	ALDRO ENERGÍA, S. L.	Facturas fuera del periodo de referencia (total o parcialmente)
	FE22321382822115 FE22321379804073	NATURGY IBERIA, S.A.	Facturas fuera del periodo de referencia (total o parcialmente)
LOGISTICA PESCAAZUL CASTRO,	FPT 202201651 FPT 202202227	UTILBOX S.L	Factura con falta de justificación de pago
S.L.	3039	PRECINTOS Y ETIQUETAS SL	Concepto no elegible: Etiquetas
518AND01506 PESQUEMAR, S.L.	22000463 22000631 22000663 22000827 22000974 22001105 22001225 22001265 22001351 22001539 22001709 22002082 22000693 22000516	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Concepto no elegible: Etiquetas y/o Ribbon
	22000106 22000138 22000240 22000322	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Facturas fuera del periodo de referencia
	22000663	JOSÉ CAMPOS LUQUE	Factura con falta de justificación de pago
	PMR201N0050599 PMR201N0102402	ENDESA ENERGÍA, S.A.U	Facturas fuera del periodo de referencia
	22/22/003022 22/22/0031 00 22/22/003299 22/22/003460 22/22/003554 22/22/003638 22/22/003727 22/22/004270	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L	Conceptos no elegibles: Agrio de limón, sal, bobina celulosa industrial, lejía, palillos redondos, perejil, vasos.
	22/22/003022 22/22/003100 22/22/003299 22/22/003460 22/22/004526 22/22/0036382 22/22/003727 22/22/004270 22/22/004526 22/22/004666 22/22/004828 22/22/005300 22/22/005817 22/22/005951 22/22/006116 22/22/005405 22/22/005817 22/22/005951 22/22/0057345 22/22/005405 22/22/005812 22/22/006645 22/22/009027 22/22/009145 22/22/009321 22/22/009433 22/22/009785 22/22/009871 22/22/009321 22/22/009433 22/22/010508 22/22/009871 22/22/009372 12/22/010432 22/22/010508 22/22/010642 22/22/00979 22/22/011273 22/22/011445 22/22/012366 22/22/013108 22/22/013192 22/22/013498 22/22/013408 22/22/013408 22/22/013982 22/22/014428 22/22/015167 22/22/013501 22/22/015836 22/22/016242 22/22/017162 22/22/01591 22/22/015836 22/22/015044 22/22/017162 22/22/01500 22/22/017813 22/22/017904 22/22/018005	DISTRIBUCIONES LOPEZ Y DOBLAS, S.L.	Conceptos no elegibles: Agrio de limón, sal, bot industrial, lejía, palillos redondos, perejil, vasos

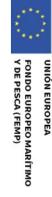
FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





		22/22/013424		
Concepto no elegible: Falta justificación grado de acidez del aceite	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L	22/22/003004 22/22/003022 22/22/003100 22/22/003299 22/22/003460 22/22/003554 22/22/003638 22/22/003727 22/22/005421 22/22/005576 22/22/007605 22/22/012973 22/22/013057 22/22/013108 22/22/013192 22/22/013349		
Facturas fuera del periodo de referencia	DISTRIBUCIONES LÓPEZ Y DOBLAS, S.L	22/22/000115 22/22/000175 22/22/000398 22/22/000481 22/22/000570 22/22/000646 22/22/000823 22/22/000898 22/22/001089 22/22/001166 22/22/001231 22/22/001325 22/22/001438 22/22/001562 22/22/001699 22/22/001854 22/22/001939 22/22/002066 22/22/002107 22/22/002525 22/22/002333 22/22/002415 22/22/002508 22/22/002673 22/22/002333 22/22/002752 22/22/002837		
		22/22/018106 22/22/018260 22/22/018332 22/22/018637 22/22/018773 22/22/019303 22/22/019797 22/22/020088 22/22/200765 22/22/020335 22/22/020435 22/22/020695 22/22/020765 22/22/015493 22/22/010874 22/22/008194 22/22/008294 22/22/008645 22/22/008780 22/22/008950 22/22/008294 22/22/009601 22/22/008780 22/22/0103033 22/22/011023 22/22/01539 22/22/011723 22/22/011884 22/22/011023 22/22/012469 22/22/014942 22/22/012973 22/22/014742 22/22/013652 22/22/01402 22/22/014575 22/22/014742 22/22/014840 22/22/017098 22/22/014575 22/22/016603 22/22/016690 22/22/017098 22/22/015614 22/22/016603 22/22/016690 22/22/017098 22/22/015818 22/22/016603 22/22/01699 22/22/009433 22/22/01688 22/22/01099 22/22/009433 22/22/01688 22/22/006006 22/22/00745 22/22/00517 22/22/005817 22/22/006006 22/22/006199 22/22/00517 22/22/005817 22/22/006066 22/22/007031 22/22/007172 22/22/005610 22/22/004666 22/22/007172 22/22/007605 22/22/004957 22/22/004666 22/22/007172 22/22/007605		
мотіvо	PROVEEDOR	FACTURAS/JUSTIFICANTES PAGO	SOLICITANTE	EXPEDIENTE

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Consejería de Agricultura, Jay Rural

DE SOLICITUDES PI	NIF/DNI	ANEXO III: LISTA	ONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA (FEMP)
	SOLICITANTE	DO DE SOLICITUDES PROPUESTAS (

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		09/04/2024	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXPEJRJ5S337854NMYZA2WCRT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

ω

518AND01487

ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34Fl518324100044

B29402351

CONGELADOS LOPEMAR SL

2

518AND01486

ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34FI518324100046

G29052347

COFRADIA DE PESCADORES VELEZ-MALAGA

518AND01466

ES_A01004495_2024_EXP_0025 246_2024_b34Fl518324100042

G11019957

COFRADÍA DE PESCADORES SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Incumplimiento del art. 8,2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023)

MOTIVOS

(*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta.

Incumplimiento del art. 8,2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023)

(*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta.

Incumplimiento del art. 8,2.- Al no haber presentado Anexo IV, según art.

(*)Ver relación facturas no elegibles en el Anexo II de la presente Propuesta. 12.2.c2) de la Orden de base reguladoras (Orden de 24 de abril de 2023) **EXPEDIENTE**

띨